

VISTO:

El Informe N° 000611-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 19 de setiembre del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de mayo de 2023, se señala en su Artículo 4°, numeral 4.1. se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 84'483,474.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Y EL Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una transferencia financiera a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL y de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de accionamiento municipal, respectivamente; la cual, excepcionalmente, se transfiere a sus Fondos de Inversión, destinadas exclusivamente para el abastecimiento gratuito de agua potable mediante camiones cisternas a la población sin acceso de agua potable, y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, mediante Resolución Directoral N° 000113-2023-OTASS-DE, de fecha 11 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, se resuelve, en su Artículo 1°, Autorizar la transferencia financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento hasta por la suma de S/ 4'960,865.00 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor de veinticuatro (24) empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, de acuerdo con el detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y para los fines mencionados en el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 014-2023. De lo descrito, en el Anexo denominado: Determinación de montos a transferir a cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2023, en el ítem N° 16, se expresa que a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., se destina un monto ascendente a S/ 277,355.71 (Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 71/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 001301-2023-EMAPA-SM-SA-ODR, de fecha 28 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, informa a la Gerencia de

Operaciones, que en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 014-2023, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto económico por elevada inflación, en la población del ámbito urbano que no cuenta con acceso al agua potable y que se encuentren en condiciones de pobreza o vulnerabilidad; se solicita el servicio de alquiler de camión cisterna para los fines indicados líneas arriba; para lo cual cumple con adjuntar los Términos de Referencia por el servicio señalado. Es así que, posteriormente, mediante proveído N° 002514-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia de Operaciones, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la solicitud para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, para su atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 008127-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina de Distribución y Recolección, anexar la Nota de Pedido del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**. Por lo que, la Oficina de Distribución y Recolección, y la Gerencia de Operaciones, remiten debidamente firmada la Nota de Pedido N° 0003237, de fecha 01 de setiembre de 2023, mediante Proveído N° 000169-2023-EMAPA-SM-SA-ODR y Proveído N° 002542-2023-EMAPA-SM-SA-GO, respectivamente, y ambos con fecha 01 de setiembre de 2023.

Que, mediante Proveído N° 008211-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, los documentos señalados anteriormente, la mismas que contienen el Requerimiento y los Términos de Referencia, referente al **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, para su atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 004995-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, traslada al Especialista de Contrataciones, la solicitud de contratación para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, para que realice la revisión e inicie las actuaciones preparatorias (estudio de mercado).

Que, mediante Proveído N° 000050-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Especialista en Contrataciones, comunica a la Gerencia de Operaciones, las observaciones del proveedor en etapa de estudio de mercado, para que realice la absolución y realización de ajustes a los Términos de Referencia del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, para la continuidad del proceso de contratación.

Que, mediante Proveído N° 002653-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia de Operaciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, las observaciones realizadas del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, para su gestión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 001352-2023-EMAPA-SM-SA-ODR, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, Informa a la Gerencia de Operaciones, que los proveedores para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, deben cumplir con la Norma Sanitaria NTS N° 166-MINSA/2020/DIGESA, que en el ítem 5.3.5. indica que los camiones cisterna deben contar con Autorización Sanitaria, siendo uno de los requisitos para el trámite ante el Ministerio de Salud el Certificado de Limpieza y Desinfección del camión cisterna; por lo que adjunta los Términos de Referencia ajustados.

Que, mediante Proveído N° 002685-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia de Operaciones, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la respuesta a la observación realizada del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, para su atención correspondiente. Siendo así, mediante Proveído N° 008583-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, traslada a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que realice la atención a lo solicitado.

Que, mediante Proveído N° 005176-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, remite al Especialista de Contrataciones, los Términos de Referencia ajustados por el área usuaria, referente al **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA**

DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”, para que continúe con el estudio de mercado.

Que, mediante Proveído N° 000052-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Especialista de Contrataciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, las cotizaciones y cuadro comparativo del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, indicando que se realizó el estudio de mercado, por lo que cumple con adjuntar los documentos de sustento de proveedores, para seguir con el proceso de certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 000609-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, solicitado por la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones, por un monto ascendente a **S/ 215,999.00 (Doscientos Quince Mil Novecientos Noventa y nueve con 00/100 Soles)**. De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32° Valor Estimado, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando además que, el se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base al promedio de las cotizaciones actualizadas incluido el IGV. A su vez, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita la certificación de crédito presupuestario; y también señala que, se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado y cotizaciones recibidas.

Que, mediante Memorando N° 000179-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado, en la fuente de financiamiento por Donaciones y Transferencias otorgado por el OTASS, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 014-2023, se cuenta con presupuesto asignado por un monto de **S/ 216,000.00**, para la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023”**, por lo tanto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 215,999.00 (Doscientos Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**; con fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencias – OTASS (DU N° 014-2023). Afectando a la Actividad de 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2023, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
75	"SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2023"	Donaciones y Transferencias – OTASS (DU N° 014-2023)	Servicio	AS	01	215,999.00
TOTAL						215,999.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Pubíquese

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.